

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 2

Universidad Peruana Cayetano Heredia

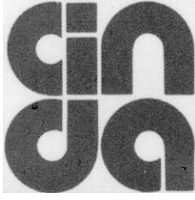
El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido en la ciudad de Santiago de Chile el 13 de julio de 2007, acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para instituciones de educación superior definidos por el Instituto y contenidos en el Manual de Estándares y Procedimientos, el informe de auto evaluación presentado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Universidad Peruana Cayetano Heredia solicitó voluntariamente la acreditación del Instituto Internacional de Aseguramiento de la Calidad.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Estándares y Procedimientos del Instituto, y puesto oportunamente en conocimiento de la universidad.
3. Que con fecha 23 de enero de 2007 la universidad presentó su informe de auto evaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.



4. Que los días 16 a 18 de abril de 2007 la universidad fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Instituto y aprobado por la universidad.
5. Que con fecha 21 de mayo de 2007 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la universidad, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los propósitos declarados por la universidad.
6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Peruana Cayetano Heredia para su conocimiento.
7. Que con fecha 15 de junio de 2007 la universidad comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en reunión realizada el 13 de julio de 2007.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de auto evaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la universidad y de la secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que la Universidad Peruana Cayetano Heredia presenta un conjunto significativo de fortalezas, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - La universidad juega un importante rol en la actividad nacional de investigación, generando un impacto significativo tanto respecto de la docencia impartida como del desarrollo del conocimiento y su traducción en el campo de las políticas públicas del Perú.
 - El manejo financiero de la universidad le ha permitido financiar adecuadamente su operación y efectuar las inversiones necesarias para su desarrollo.
 - La universidad ha logrado desarrollar en los académicos, estudiantes y egresados un fuerte sentido de pertenencia que se expresa en el orgullo de



formar parte del proyecto universitario y en un apropiado clima de trabajo.

- Como consecuencia de lo anterior, existe un alto grado de valoración social del aporte efectuado por la universidad, tanto en lo que se refiere a la formación de profesionales como a su aporte en el desarrollo de políticas, particularmente en el área de la salud.

11. Que al mismo tiempo, existen algunos aspectos a los cuales la universidad debe prestar atención, con el fin de profundizar su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:

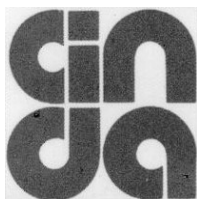
- El proceso de descentralización iniciado por la universidad – eficaz desde el punto de vista de cimentar el rol de las facultades en su propio desarrollo – ha tenido como consecuencia el desarrollo de orientaciones diversas para organizar la docencia y establecer criterios y mecanismos de evaluación de la actividad académica. Las autoridades de la universidad, conscientes de la situación, han establecido plataformas de integración, con el objeto de consolidar la institución, facilitar su crecimiento y apoyar la formación de nuevas facultades.
- Si bien la legislación vigente no considera al personal no docente como uno de los estamentos de la universidad, la universidad debiera definir políticas concretas que promuevan su integración más activa al quehacer universitario. Las normas relativas a su incorporación, capacitación, promoción o traslado entre servicios no son homogéneas dentro de la universidad, lo cual limita su sentido de pertenencia y su adhesión al proyecto institucional.
- La imagen externa de la universidad es claramente la de una institución centrada en el área de la salud, y dentro de la universidad se advierte la posición dominante de las facultades de Medicina y Ciencias. Si bien esto es comprensible dada la historia institucional, está pendiente la tarea de alcanzar un mayor equilibrio entre las áreas y promover el posicionamiento de la universidad como una institución con un mayor equilibrio disciplinario.



12. La universidad desarrolló un proceso de auto evaluación participativo, que da cuenta de un adecuado espíritu crítico. Si bien el informe presentado no siempre contiene las evidencias que avalan sus conclusiones, éstas se obtuvieron con facilidad durante el proceso de evaluación externa. El plan de mejora fue adecuadamente adaptado de acuerdo a las sugerencias efectuadas durante dicho proceso y contempla los elementos necesarios para la verificación del logro de los objetivos planteados. Sin embargo, no presenta una priorización clara de los objetivos y de las acciones contenidas en él.

El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

13. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Universidad Peruana Cayetano Heredia cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
14. Que sin perjuicio de lo anterior, se recomienda a la universidad las siguientes acciones:
- Profundizar el desarrollo de las plataformas de integración, de modo de dar cuenta cabal de un modelo educativo institucional, sin que ello signifique eliminar una adecuada medida de descentralización en la gestión de las facultades.
 - Establecer políticas institucionales para la gestión del personal no docente que permita incrementar su sentido de pertenencia institucional y facilitar su adhesión hacia la universidad, sin desmedro de su compromiso con las unidades en las que se desempeñan.
 - Apoyar, tanto interna como externamente, el desarrollo de las facultades menos consolidadas, con el fin de ampliar la forma como la universidad es vista y reconocida en el medio.
 - Hacer un ejercicio de priorización de las acciones contenidas en el plan de mejora, con el fin de incrementar la eficacia y eficiencia con que se implementará.



15. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Universidad Peruana Cayetano Heredia por un período de tres años, que culmina el 31 de julio de 2010.**
16. Que en el plazo señalado la Universidad Peruana Cayetano Heredia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

CARLOS ANGULO GALVIS
PRESIDENTE

MARIA JOSE LEMAITRE
DIRECTORA ACADEMICA